



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, SC/000108, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
 - Actuaciones realizadas desde esa Dirección General en materia de convivencia escolar.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	11221
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	11221
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11221
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	11221
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	11221
Primer punto del orden del día. SC/000108.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al primer punto del orden del día.	11221
Intervención de la Sra. Tovar Bermúdez, directora general de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, para informar a la Comisión.	11222



	<u>Páginas</u>
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	11230
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rincón Iglesias (Grupo Popular).	11230
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	11232
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	11234
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	11235
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	11237
Intervención de la Sra. Tovar Bermúdez, directora general de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, para responder a las cuestiones planteadas.	11240
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rincón Iglesias (Grupo Popular).	11245
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	11246
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	11246
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	11247
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	11247
En turno de dúplica, interviene la Sra. Tovar Bermúdez, directora general de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa.	11248
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	11250
Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	11250



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Se abre la sesión. Buenos días, señorías. ¿Por parte de los grupos parlamentarios hay alguna sustitución que comunicar a la Mesa? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí. Buenos días, señor presidente. Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Virginia Jiménez Campano sustituye a don Jesús Guerrero Arroyo y don Luis Briones Martínez a don Miguel Hernández Alcojor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Buenos días. En sustitución de Leila Vanessa García Macarrón, Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Grupo Vox veo que no hay ninguna sustitución. Y Grupo Popular, tampoco.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenos días. No, no hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del señor secretario se dará lectura al primer y único punto del orden del día.

SC/000108

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Primer punto del orden del día: **Comparecencia de la ilustrísima señora directora general de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, número 108, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre: Actuaciones realizadas desde esa Dirección General en materia de convivencia escolar.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Pues agradecemos la presencia de la directora general de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, doña María Isabel Tovar Bermúdez, y a parte de su equipo, que también nos acompaña en la mañana de hoy en esta Comisión. Pues reitero el agradecimiento por parte de la Comisión a la exposición que va a hacer en la mañana de hoy. Y, sin más preámbulos, tiene usted la palabra.



LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA (SEÑORA TOVAR BERMÚDEZ):

Muchas gracias. ¿Sí? Muchas gracias, señor presidente. Estimados miembros de esta Comisión de Educación, estoy muy contenta de estar hoy aquí para explicarles a todos ustedes la situación de la convivencia escolar en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

Antes de comenzar, me gustaría agradecer a los miembros del equipo que me acompañan hoy, que son: la coordinadora de mi Dirección General, Nuria Barreiro; y el jefe de Servicio de Ordenación Académica, Títulos y Convivencia, Felipe Martín; a todo el equipo que forman la Dirección General; y, especialmente, al servicio de... al Servicio de Ordenación Académica; a todos los técnicos que están detrás de esto; a todos los miembros de las Direcciones Provinciales y a los centros educativos; y, por supuesto, a los docentes, porque son los que ponen en práctica todo lo que yo voy a exponerles hoy aquí.

Bueno, en esta intervención voy a exponerles las actuaciones que venimos realizando de forma ordinaria, las que están en marcha y las que proyectamos para lo que resta de legislatura. En primer lugar, señorías, quiero decir que la convivencia en los centros educativos es una preocupación prioritaria e imprescindible para conseguir los objetivos educativos que nos planteamos en la Consejería de Educación y que pasan por mantener a Castilla y León en la vanguardia de la educación por su calidad y equidad educativa tanto en las zonas rurales como en las zonas urbanas de nuestra extensa Comunidad.

Como bien saben, en la evaluación de la competencia global del último estudio PISA, publicado en octubre de dos mil veinte, los estudiantes de Castilla y León alcanzan el segundo lugar en el *ranking* de países de la OCDE, tan solo detrás de Canadá, y el primer puesto a nivel nacional y europeo. Esta competencia cabe nombrarla aquí porque guarda una estrecha relación con el clima de convivencia en los centros por cuanto se refiere a la capacidad de los individuos de examinar cuestiones locales, globales e interculturales, comprender y apreciar las perspectivas y visiones del mundo de otras personas, interactuar con éxito y de manera respetuosa con los demás y actuar de modo responsable para el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible.

La situación de la convivencia escolar en Castilla y León es el resultado de una trayectoria que afronta los retos que se abren en materia de convivencia como algo más que el mero diseño de programas específicos para el tratamiento de los conflictos escolares. También se tienen muy presente los aspectos estructurales y funcionales de las escuelas. Desde esta visión, es importante conocer el marco normativo que regula, y por tanto guía, la educación para la convivencia, la educación para la prevención de las actuaciones contrarias a las normas de convivencia y también la educación para la resolución pacífica de los conflictos.

Nuestra normativa en materia de convivencia está consolidada y a la vez plenamente vigente, como así lo refleja el "Análisis comparado de aspectos formales de la convivencia escolar en las Comunidades Autónomas", publicado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y recientemente actualizado en septiembre de dos mil veintitrés. Castilla y León es, probablemente, la Comunidad Autónoma que ha efectuado un mayor y más temprano desarrollo legislativo en materia de convivencia y, en concreto, a lo relativo a su regulación y organización administrativa.



Paso, a continuación, a citarles lo más... lo más significativo del recorrido normativo que nuestra Comunidad ha desarrollado en materia de convivencia en los últimos años y que da cuenta del carácter innovador y precursor de los contenidos regulados, tal y como se constata en el... en el citado informe elaborado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En cuanto a la normativa relacionada con los deberes y derechos del alumnado, tenemos el Decreto 51/2007, de diecisiete de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de la familia en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Es modificado por el Decreto 23/2014, de trece de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. También está la Orden EDU/1921/2007, de veintisiete de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. También la Orden EDU/1071/2007, de uno de diciembre... dos mil diecisiete -perdón-, por la que se establece el “Protocolo específico de actuación en supuestos... en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León”.

En cuanto a la normativa relacionada con el profesorado y su autoridad, tenemos la Orden EDU/1070/2017, de uno de diciembre, por la que se establece el “Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León”. También la normativa relacionada con el seguimiento y la evaluación de la convivencia en los centros, según Resolución de quince de junio de dos mil nueve, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de once de junio de dos mil nueve de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.

También la normativa que regula el Observatorio para la Convivencia. En el año dos mil seis, mediante el Decreto 8/2006, de dieciséis de febrero, se creó el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León con la finalidad de conocer, analizar y evaluar la situación de la convivencia en los centros docentes, así como la de proponer actuaciones de prevención e intervención en relación con la mejora del clima escolar. Con ello se reforzaba la consideración de la convivencia escolar como elemento estructural del sistema educativo que ya desde la Consejería de Educación se venía impulsando a partir del inicio ordenado de las actuaciones dirigidas al fomento de la convivencia en el curso escolar dos mil cuatro-dos mil cinco.

Pues bien, con el fin de ordenar y racionalizar los observatorios existentes en diferentes materias y clarificar el concepto de observatorio, en el año dos mil catorce se crea el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León mediante el Decreto 52/2014, de dieciséis de octubre, que en su Artículo 2.2 establece como finalidad del mismo la de actuar como instrumento de estudio, análisis y seguimiento de todos los aspectos de la realidad social de Castilla y León que así lo requieran y, en particular, de los siguientes ámbitos: el género, la convivencia escolar y las agresiones al personal de centros sanitarios. Así aparece la Sección del Observatorio para la Convivencia Escolar.



Y, por último, en cuanto a normativa, la referida al... al coordinador de convivencia. Según la Resolución de siete de mayo de dos mil siete, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso dos mil siete-dos mil ocho.

Pues bien, señorías, en este marco normativo y en su virtud se define la estructura existente en nuestra Comunidad en cuanto a la gestión de la convivencia se refiere. Esta estructura está formada por personal específico que en tres niveles (Servicios Centrales, Direcciones Provinciales y centros educativos) se organiza y coopera para abordar todo lo relativo al tema que nos ocupa.

Desde los Servicios Centrales, es el personal del Servicio de Ordenación Académica, Títulos y Convivencia de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa quienes, atendiendo a la normativa vigente, establecen las directrices, medidas y actuaciones para la coordinación, promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

En el siguiente nivel están, en cada una de las Direcciones Provinciales de Educación, las... las Comisiones Provinciales de Convivencia, integradas por el director provincial -que las preside-, el inspector jefe, el jefe del Área del Programa, dos... dos inspectores y un asesor del Área de Programa. Estas Comisiones se encargan de, siguiendo las directrices marcadas por los Servicios Centrales, llevar a cabo el seguimiento de la situación de la convivencia en los centros educativos de su provincia, coordinando y realizando las propuestas que estimen oportunas en todo aquello relacionado con la promoción y la mejora de la convivencia.

Por su parte, en los centros educativos están encargados de la gestión de la convivencia el jefe de estudios y el coordinador de convivencia como órganos unipersonales, encargados de coordinar todas las actividades previstas por el centro para la consecución de los objetivos de convivencia; y como órgano colegiado, dentro del Consejo Escolar, está la Comisión de Convivencia, formada por representantes de todos los sectores de la comunidad educativa y que colabora tanto en la planificación de medidas preventivas como en la resolución de conflictos.

Siguiendo lo establecido en la normativa, los centros educativos deben elaborar un plan de convivencia y un reglamento de régimen interior.

En el plan de convivencia, los centros incluyen, entre otras cuestiones, todas las actividades que fomenten un buen clima de convivencia, así como las actuaciones que permitan una resolución pacífica de los conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de violencia de género, igualdad y no discriminación.

En el reglamento de régimen interior se incorporan aspectos relacionados con las normas de organización y funcionamiento de los centros, entre ellas: las vinculadas a la convivencia, tales como el ejercicio de los derechos del alumnado y el cumplimiento de sus deberes; las normas de convivencia, entre ellas las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro; las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia del centro, entre ellas las de la Comisión de Convivencia; los procedimientos de actuación en el centro ante situación de conflicto; y la concreción del desarrollo de la mediación y de los procesos de acuerdo abreviado para la resolución de conflictos.



Señorías, las referencias que acaban de escuchar en cuanto a la prevención, a la mediación o a los acuerdos reeducativos nos muestra una normativa en materia de convivencia plenamente vigente, donde prima lo que hoy en día se conoce como “convivencia escolar proactiva”, que prevalece por encima del carácter puramente punitivo con el que habitualmente se cataloga a todo lo relacionado con la disrupción en las aulas.

Tenemos que tener en cuenta que un aula y un centro educativo son espacios donde conviven diariamente un grupo de personas. Es evidente que tiene que haber conflictos, porque son inherentes a la condición humana. La resolución de conflictos es la forma de crecer en sociedad. Discrepar para escuchar las opiniones de los demás y hacer valer las nuestras, entendiendo que no todo es malo o bueno, que puede ser complementario, que las diferentes situaciones en la que nos pone la vida se pueden resolver de la manera con la que argumentamos firmemente o de la contraria. Por lo tanto, la labor de los docentes y de toda la comunidad educativa es trabajar enseñando y aprendiendo que la resolución de los conflictos debe ser pacífica, desde el diálogo, la argumentación y la escucha.

En esta línea de proactividad tenemos que hablar de la... de la acción tutorial, que, con una visión moderna de la misma, comprende todas aquellas actividades y funciones que se llevan a cabo por parte de los tutores con sus tutorandos; pero, además, también la que desarrollan el resto de los agentes educativos que inciden en los grupos clase, por ejemplo, el resto del equipo docente.

Entre estas funciones se encuentra la de participar en los procesos de resolución de acuerdo con lo establecido en el reglamento de régimen interior. Estas funciones se concretan en un plan de acción tutorial que deberá contemplar, entre sus objetivos y con el fin de potenciar el papel del tutor como agente clave en la promoción y mejora de la convivencia escolar, la coordinación de todo el equipo docente, la mediación como cultura y estrategia para la prevención y la gestión de los conflictos, así como las medidas establecidas para facilitar al alumnado el conocimiento y difusión de las normas de aula y de centro.

En la misma línea, la actuación orientadora de los Equipos de Orientación y Psicopedagógica y los Departamentos de Orientación, que entre sus funciones tienen la de proponer al equipo directivo del centro actuaciones dirigidas al logro del necesario clima de convivencia, colaborando en la elaboración y desarrollo de los planes de orientación y de acción tutorial, así como en los planes de convivencia.

Otro recurso con el que cuentan los centros son los alumnos ayudantes, elegidos por los propios compañeros de su grupo y que tienen funciones de apoyo en necesidades cotidianas y conflictos de baja intensidad. Su actividad está permanentemente supervisada por el coordinador de convivencia o por el equipo de ayuda, en su caso, que se encarga de impartir a este alumnado la formación adecuada para el desarrollo de su función. Entre otras, este alumnado realiza tareas de acompañamiento en situaciones de indefensión, de soledad o de aislamiento. Su implicación en la mejora del clima de clase y del centro es la que determina, en gran medida, el éxito de muchas de las iniciativas para la mejora de la convivencia escolar llevadas a cabo, y es decisiva en situaciones que, por sus características, pueden escapar al conocimiento y al control de los adultos.



El alumnado ayudante que, por sus características y competencia personal, se muestra voluntariamente dispuesto a ayudar a sus compañeros, se le garantiza en todo momento y de forma prioritaria que su desempeño no signifique una carga o dificultad en su proceso formativo y/o emocional. Como dato interesante, les diré que, desde el curso escolar dos mil quince-dos mil dieciséis, el desarrollo de las actuaciones de ayuda y/o mediación por parte de los alumnos se hace constar en el expediente académico del alumno mediante una diligencia.

Los equipos de ayuda que acabo de nombrarles se constituyen en el seno de los centros educativos con la participación de la dirección del centro, el orientador, el coordinador de convivencia y tutores de los niveles a los que correspondan los alumnos ayudantes.

Por otra parte, y en otra línea, tenemos la aplicación CONV para la gestión de la convivencia escolar. Se trata de una aplicación informática para el seguimiento de la convivencia y que consideramos fundamental para evaluar el desarrollo de la misma, tanto en los propios centros como a nivel provincial y de Comunidad Autónoma, con vistas a su análisis y propuestas de mejora. Son los propios centros escolares los que aportan sus datos de convivencia en la aplicación.

Esta herramienta contó con las felicitaciones del Ministerio de Educación, que, desde entonces, trata de extender una aplicación similar al conjunto del Estado. Castilla y León es la única Comunidad Autónoma que desde el curso dos mil seis-dos mil siete cuenta con dicha herramienta para el registro de incidencias y actuaciones vinculadas a la convivencia. Se ha actualizado en varias ocasiones a fin de que los datos recogidos sirvan para un mejor análisis de la situación de la convivencia escolar. La última actualización se ha adoptado para este mismo curso.

También contamos con los protocolos de actuación vinculados a la convivencia en los centros, y que son:

El protocolo de actuación ante supuestos de posible acoso a alumno -es de aplicación inmediata en cuanto se sospecha del posible acoso-, al mismo tiempo que contempla como aspecto prioritario la acción preventiva. Todas las actuaciones del protocolo se recogen en la aplicación CONV. Y en el curso veintiuno-veintidós se recogen 64 casos de acoso y 75 de ciberacoso en la aplicación.

También tenemos el protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente. Está dirigido a incrementar el respeto al profesorado, reforzando su reconocimiento social. Aunque las situaciones de agresión al personal docente o no docente de los centros, de ocurrir, tienen un carácter muy muy puntual, se hace necesario el establecimiento de un protocolo de actuación, incluyendo un procedimiento específico que oriente la actuación en los casos de agresión al profesorado por parte del alumnado, de su familia o de otras personas vinculadas a ellos.

El protocolo también recoge que las incidencias de relación directa profesor-alumno se... se metan en la aplicación CONV. O sea, que hay un contador específico para cuando hay incidencia de relación directa entre profesores y alumnos. En el curso veintiuno-veintidós se contabiliza que el 15,85 % del total de las incidencias están relacionadas con... con estas relaciones directas entre profesor y alumno; que no quiere decir que sean graves, ¿no?, simplemente que estas incidencias se recogen, sean de... más leves o más graves.



Bien, señorías, para seguir con otros instrumentos, quiero reseñar los relacionados con la gestión de la convivencia en los centros en su día a día y más allá de los procesos ordinarios de gestión de la disciplina escolar, entre los que existe toda una serie de medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas perturbadoras de la convivencia en el centro, que serían la mediación escolar y los procesos de acuerdo reeducativo.

La mediación escolar es una estrategia de resolución pacífica de conflictos, una forma de abordar los conflictos entre dos o más personas de la comunidad escolar contando con la ayuda de una tercera denominada “mediador”, que previamente se ha formado como tal. Se trata de un proceso voluntario y confidencial.

La mediación escolar se sitúa en el marco de referencia preventivo de mejora de la convivencia, basada en el diálogo y la participación, en la mejora de las relaciones interpersonales y en la formación-transformación personal, que ayuda a crear nuevas redes y estructuras propias del centro para la gestión de los conflictos.

En cuanto al proceso de acuerdo reeducativo, es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos derivados de la conducta o conductas perturbadoras de un alumno o alumna en concreto. Este proceso se traduce en un acuerdo formal y escrito entre el centro, el alumno/alumna y sus padres o tutores legales, en el caso de menores de edad. Mediante este acuerdo, todos los implicados adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo. Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas que perturban la convivencia del centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificultan el proceso educativo.

Bien, tanto la mediación escolar como los procesos de acuerdo reeducativo, los procesos de acuerdo abreviado y las prácticas restaurativas, dirigidas a la reparación del daño causado, son actuaciones que dejan de ser meramente punitivas para ser educadoras, invitan al diálogo, al reconocimiento y a la reparación del daño causado, así como a la asunción de la sanción correspondiente.

Cada día tiene más auge en nuestros centros la utilización de estos procedimientos. En el curso veintiuno-veintidós, el alumnado que provocó incidencia fue de un 3,24 %. De las medidas correctoras que se llevaron a cabo con ellos, el 29,3 % fueron actuaciones dirigidas a reparar el daño causado, el 14,45 % fueron procedimientos de acuerdo abreviado, el 17,38 % fueron procesos de mediación y acuerdo reeducativo. Por lo tanto, nos queda que medidas puramente punitivas se hicieron para el 38,8 % de los casos; solo el 0,2 % fueron expediente disciplinarios.

Señorías, quiero continuar hablando del desarrollo de diferentes programas relacionados con la convivencia escolar; programas que tienen una trayectoria consolidada y que cada curso incrementan su interés entre la comunidad educativa.

Entre ellos, cabría mencionar el Programa de asistencia jurídica para las víctimas de situaciones de violencia escolar o derivadas de ella. En este caso, la Consejería de Educación publicó la Circular de veintisiete de diciembre de dos mil seis, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores, personal de administración y servicios y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos. El servicio se presta a aquellos que hayan sido víctimas en el entorno escolar de cualquier tipo de violencia por parte de un alumno o alumna o familiar de este, incluyendo las coberturas de asistencia telefónica.



El programa atendió, mediante solicitud telefónica al 012, durante el curso escolar veintiuno-veintidós, 20 solicitudes en las que el solicitante no deseó iniciar actuaciones legales y 5 solicitudes con actuaciones legales, incluyendo la asistencia letrada a juicio.

También está el Programa de Atención Psicológica, dirigido fundamentalmente al alumno en situaciones de acoso escolar en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. Durante el curso veintiuno-veintidós se atendieron 32 alumnos.

También el Programa Sociescuela, que es una herramienta informática que permite obtener información precisa sobre la estructura relacional del alumnado por grupos de aula, así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el... entre el alumnado, facilitando la posibilidad de la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento. Durante el curso escolar veintiuno-veintidós, 32.971 alumnos de 303 centros escolares de la Comunidad se beneficiaron de esta herramienta, muy bien valorada por los centros, como... como cada año se muestra en los informes provinciales.

Paso a hablar del Programa para la detección de problemas socioemocionales y conductas adictivas entre el alumnado, que se puso en marcha por primera vez para la Comunidad en el curso veintidós-veintitrés. Sabemos ya que está resultando una herramienta de gran ayuda en las tareas preventivas del conflicto intra e interpersonal.

Señorías, a continuación les hablaré sobre uno de los medios más potentes para la mejora de la convivencia en los centros educativos: la formación. Dentro del plan de formación del profesorado de nuestra Comunidad en materia de convivencia escolar y en el curso veintiuno-veintidós, se realizaron 217 acciones formativas, con un impacto sobre más de 4.300 docentes, destacando las siguientes líneas de formación: el fomento de técnicas de gestión de la convivencia escolar; el diseño de protocolos para la resolución de conflictos; la convivencia y resolución de conflictos; la interculturalidad y prevención del racismo; la igualdad de oportunidades y prevención de conductas sexistas; la prevención del ciberacoso; las responsabilidades individuales y compartidas en la gestión de la convivencia; y los alumnos ayudantes y los alumnos mediadores. Por otra parte, está la formación del alumnado en mediación escolar, gestión pacífica de los conflictos y prácticas restaurativas. Hasta la fecha, cerca de 5.000 alumnos y más de 2.000 profesores han sido formados en técnicas relativas a estas materias.

Otro recurso imprescindible es el informe de seguimiento y evaluación de la convivencia en el centro. Es fundamental para evaluar la satisfacción y el desarrollo de la misma y poder establecer pautas y mecanismos para su mejora. Consiste en la... en la valoración cuantitativa de unos indicadores y permite la inclusión de otras consideraciones a partir de los aspectos incluidos en dichos indicadores. Son los propios centros los que hacen esta valoración.

Y valoran sobre: el cumplimiento y desarrollo de los objetivos y actividades propuestas en el plan de convivencia; la implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el plan de convivencia; el funcionamiento de la Comisión de Convivencia; la participación del... del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia del centro; la coordinación del coordinador de



convivencia con el Departamento de Orientación o Equipo de Orientación; las actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa; la existencia de mecanismos de detención... de detección temprana en casos de... -perdón- desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización de los alumnos; la existencia y conocimiento de protocolos propios de actuaciones en situaciones de conflicto; la evaluación del número, tipo y gravedad de los conflictos; y, por último, la valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro. Hay que destacar que los centros educativos otorgan puntuaciones medias de sobresaliente en los distintos indicadores.

Bien, una vez... una vez que los informes emitidos por los centros llegan a las respectivas Comisiones de Convivencia de las Direcciones Provinciales de Educación, estas elaboran sus informes provinciales anuales sobre la convivencia escolar. Estos informes compendian lo recogido en el conjunto de informes elaborados por los centros y los aspectos cuantitativos recogidos en la aplicación CONV de su provincia.

Desde el pasado curso escolar, las Comisiones Provinciales cuentan con un nuevo modelo para su elaboración, que se ajusta a las demandas y necesidades detectadas, facilitando un documento más práctico, ágil y eficaz que contribuya al alcance de los objetivos fijados, que son analizar los datos referidos a la convivencia escolar para una respuesta más acertada a las demandas.

Señorías, a continuación, y para terminar, paso a exponerles las actuaciones para la mejora de la convivencia en los centros escolares puestas en marcha recientemente y que han tenido en cuenta las necesidades reales de los agentes educativos y de las comunidades escolares. Además, responden al objetivo de incrementar la coordinación, colaboración y comunicación entre las Comisiones Provinciales de Convivencia, los centros escolares y los Servicios Centrales, como condición indispensable para un mejor funcionamiento del trabajo en equipo, para la mejora de la convivencia y la reducción tanto de la resolución no pacífica de los conflictos como de la interrupción escolar.

Estas son: las jornadas de trabajo con las Comisiones Provinciales de Convivencia, dedicadas al intercambio de experiencias y buenas prácticas, mientras se mantiene un espacio de permanente escucha, atención a las necesidades y demandas, y se procede al análisis normativo, siempre con... con actitud de refuerzo y mejora.

Las jornadas de trabajo provinciales con los centros escolares. Ya se han realizado a lo largo del mes de septiembre y octubre de dos mil veintitrés las primeras reuniones desde los Servicios Centrales con las Direcciones Provinciales y todos los centros de enseñanza por cada una de las provincias.

El desarrollo de proyectos en el marco de autonomía de los centros para el acompañamiento emocional del alumnado, y que incluyen actuaciones para la prevención de todo tipo de violencia, mejora de la convivencia y abordar el acoso y el ciberacoso. Durante el curso veintidós-veintitrés se han llevado a cabo más de 8.400 actividades en los centros educativos de Castilla y León en forma de talleres, charlas, debates y otros.

Una jornada autonómica para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en los centros de enseñanza. Es sabido que las redes de colaboración permiten



respuestas más integradas y singularizadas, y, en continuidad con la fórmula puesta en marcha en abril del curso veintidós-veintitrés, este año se trabaja para llevar a cabo una jornada en la que estén presentes representantes de los centros escolares, las Comisiones Provinciales de Convivencia y los Servicios Centrales. En este encuentro contaremos con la formación... con una formación específica en la línea de la prevención del conflicto y la mejora de la convivencia, a la vez que se dará espacio y protagonismo a las experiencias realizadas por los centros.

La mejora y promoción del espacio web de convivencia escolar para favorecer y reforzar la coordinación entre los agentes educativos. Atendiendo la demanda de los centros escolares, se refuerza, mejora y agiliza el espacio web y los canales virtuales para el intercambio de experiencias y la comunicación entre centros escolares, Comisiones de Convivencia y Servicios Centrales.

Bien, con todo esto he acabado de exponerles la situación de la convivencia escolar en Castilla y León en cuanto a normativa, organización y estructura, programa, protocolos, actividades, proyectos y jornadas. También les he dado los datos más relevantes y la posición de nuestra Comunidad en materia de convivencia a nivel nacional e internacional, ante los cuales es indiscutible que el modelo de convivencia escolar de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León funciona.

Agradeciéndoles su atención, quedo a su disposición para atender todas las cuestiones que quieran plantearme. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias por su exposición. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se abre un turno para los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios. Y comenzamos con el grupo solicitante, que es el Grupo Parlamentario Popular, para lo cual damos la palabra a doña Elena Rincón, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RINCÓN IGLESIAS:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la directora general, doña Isabel Tovar, y a todo el equipo que la acompaña. Bienvenida a estas Cortes, bienvenida a esta Comisión de Educación, en un tema tan relevante y tan importante para el buen desarrollo de la educación en todos sus términos como es la convivencia escolar.

Y es que la convivencia escolar no es un área más de la Consejería de Educación; es un elemento estructural del sistema educativo que tiene como componente la transversabilidad en todos los centros educativos, tanto a través de esas directores... Direcciones Provinciales como a través del propio alumnado, los docentes y, por supuesto, las familias y el entorno.

De este modo, y antes de pasar a comentar las líneas de actuación que nos ha relatado hoy aquí la directora general, quiero dejar... quiero dejar constancia del trabajo que desde la Consejería de Educación se ha realizado y se está realizando, permitiendo que nuestro sistema educativo, el sistema educativo de Castilla y León, sea de los mejores del mundo. Un trabajo que, como bien saben ustedes, se vertebra enfocado en la libertad, la equidad y la calidad, en busca siempre de esa excelencia educativa que nos caracteriza.



Dicho esto, la señora Tovar, en el desarrollo de su amplia intervención, nos ha relatado el marco normativo que regula la educación para la convivencia. Una normativa –como nos ha indicado– consolidada, vigente, una normativa actualizada, que facilita a todos los agentes implicados en la educación: las familias, los docentes, el alumnado; un sistema de prevención de seguimiento, pero también de actuación frente a aquellas conductas disruptivas o aquellas conductas contrarias al buen clima que debe existir en los centros educativos, siendo, por tanto, Castilla y León una Comunidad ejemplar en la materia no solo a nivel normativo, sino también a nivel práctico.

Precisamente, y como también comentaba, el Gobierno central trata de desarrollar herramientas muy similares para el conjunto de España. Nos estamos refiriendo a la ya nombrada, la aplicación CONV para la gestión de la convivencia escolar. Una aplicación que lleva en Castilla y León implantada más de 15 años; 15 años en los que está permitiendo a los propios centros educativos aportar un registro de incidencias y de actuaciones referentes a la convivencia del entorno educativo.

Bien, con esta herramienta no es necesario esperar a final de curso para obtener una visión de lo que ha sido el curso anterior, sino que durante el propio curso nos permite tener una primera validación de esos datos que nos posibilita valorar la situación de la convivencia escolar en el momento a través de una serie de ítems, como son: marcadores que nos indican dónde se disparan las alarmas, nuevas situaciones que emergen, por poner algunos ejemplos.

Como también se comentaba, es evidente que nuestros centros educativos, un espacio en el que conviven diariamente y durante muchas horas diferentes agentes, como ya hemos nombrado (alumnos, profesores o familias), existen, por tanto, conductas contrarias a la convivencia, perjudiciales en ocasiones para... para ese buen clima que debe... que debe reinar, ¿no?, en esos espacios y que debe existir en esos espacios educativos. Y por ello es labor de todos, de todos esos agentes implicados, el colaborar en esta buena dirección para esa satisfactoria convivencia escolar a través de –como ha nombrado la directora general, y no podemos estar más de acuerdo– en esas acciones proactivas, acciones basadas en esa escucha activa, en el diálogo como medio para la resolución de conflictos, tal y como promueve la normativa y como promueven esas herramientas que se nos han ido exponiendo y que ha citado.

Y es justamente lo que nos ha señalado hoy aquí la directora, un resumen de esas medidas, de esas actuaciones, en pos de un buen clima de convivencia, como son esas buenas prácticas de convivencia que permiten el intercambio de... de materias, de experiencias; tolerancia cero al acoso y a la intimidación entre iguales, revisando y actualizando esos protocolos de prevención e intervención; también el impulso a esa ayuda y mediación entre iguales, intensificando la formación –la formación no solo para el alumnado, sino también para la... para el profesorado, también para esos equipos directivos–; y, además, por supuesto, también poniendo énfasis en esa figura del coordinador de convivencia que tan importante es en los centros educativos; incorporación también de materiales, incorporación de recursos para esas mejoras; y también el impulso y defensa jurídica a través de los programas que aquí se nos han relatado.

Como pueden observar, señorías, en Castilla y León somos conscientes de esta realidad. Y a esto hay que añadir que fuimos los pioneros en la creación del



Observatorio sobre la Convivencia Escolar. Un observatorio que nos permite conocer, que nos permite analizar, pero también evaluar la situación de convivencia en los centros docentes, así como el proponer actuaciones de prevención e intervención en relación a la mejora del clima escolar.

Parece evidente: en esta Comunidad Autónoma se están haciendo las cosas bien. Y los centros educativos cuentan con una serie de instrumentos muy útiles, dirigidos a solucionar los conflictos provocados por las conductas disruptivas en su entorno. Instrumentos que se han hecho imprescindibles en el día a día de los centros educativos. Y no lo decimos nosotros, sino que son los propios agentes educativos ya nombrados los que evalúan satisfactoriamente todos estos programas, todos estos proyectos, todas estas actividades que fomenta la Consejería de Educación.

Para finalizar este breve repaso de su intervención, destacar que un tema que nos preocupa y nos ocupa a todos, y que se está viendo incrementado en los últimos tiempos, es el acoso y el ciberacoso. Consideramos importante conocer la realidad de este tema. A nadie se nos escapa que el uso de las TIC, estas tecnologías de la información y de la comunicación, están siendo clave en el desarrollo de este tipo de conflictos, y que están, a su vez, originando problemas de convivencia en el entorno educativo.

Es, por tanto, el uso de las redes sociales, la forma en que en ocasiones estas redes sociales son utilizadas, así como el anonimato de internet, que permite esa proliferación de usuarios que aprovechan con fines vejatorios o humillantes respecto a otras terceras personas; o también se incluye la falta de información que algunos usuarios más jóvenes les hace participar en situaciones de riesgo que pueden afectar a su intimidad y a su privacidad.

En este sentido, desde este grupo parlamentario nos gustaría plantearle la siguiente pregunta: ¿qué medidas se están desarrollando desde la Consejería de Educación a fin de erradicar el acoso y el ciberacoso escolar? Quedando, por tanto, a la espera, si así lo considera en su segunda intervención, de que nos pueda facilitar una respuesta, le agradecemos su presencia hoy aquí y su intervención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Pues, en primer lugar, agradecer a la directora general y a todo su equipo su presencia hoy aquí y su prolija exposición, básicamente del marco normativo implementado por los Gobiernos de Castilla y León en esta materia.

Yo en una primera... un primer apunte o una primera valoración de su intervención, me ha parecido que ha tenido un tono autocomplaciente -yo no sé si usted estará de acuerdo-. Es verdad que se pueden estar realizando las cosas razonablemente bien, pero yo creo que en esta materia también hay cuestiones a mejorar. Y me gustaría hacerle una pregunta directa en este sentido, que es: ¿qué actuaciones



de mejora cree usted que en este ámbito debe llevar a cabo la... su Dirección General? Porque es verdad que usted ha desgranado una serie de normas, una serie de marcos normativos, pero ¿cree usted que es suficiente? ¿Considera usted que son posibles mejoras en la praxis por parte de la Dirección General para que los resultados sean todavía mejores y para evitar determinadas situaciones en materia de convivencia en Castilla y León? Hablo de diferentes temas, como, por ejemplo, puede ser el ciberacoso, materia en la que usted se ha centrado específicamente, por ejemplo.

Luego le quería hacer otra pregunta concreta, y es en cuanto al Observatorio de Convivencia en Castilla y León, que es cierto que ha tenido reuniones recientemente, pero también es verdad que durante varios años el Observatorio de Convivencia pues creo que no ha dado el fruto esperado o, por lo menos, el resultado que debería, de acuerdo con los objetivos del mismo. Insisto, el objetivo... el Observatorio de Convivencia ha habido unos años (dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce) que no ha... que yo creo que ha estado inactivo. Si me puede explicar la razón de ello.

Luego, en cuanto a los protocolos que usted ha ido desgranando, yo, en Castilla y León, y de acuerdo con los informes del... del Gobierno de España, de... del Ministerio de Educación, echo en falta protocolos en algunas materias específicas, que yo le voy a desgranar y que luego usted me podrá decir si está de acuerdo o si... si la información que tengo no es correcta. Por ejemplo: protocolos en materia de ideación suicida y autólisis; protocolos en materia de acoso a la diversidad funcional; protocolos en materia de acoso LGTBfóbico o transfóbico, diversidad sexual y acompañamiento LGTB; por ejemplo, protocolo en materia de odio y discriminación; por ejemplo, protocolos en materia de igualdad y coeducación; por ejemplo, protocolos en materia de mutilación femenina; o, por ejemplo, protocolos en materia de alumnos recién llegados; drogas en centros; pertenencia a grupos juveniles y violentos; o igualdad, no discriminación y libertad e identidad de género. Si esos protocolos actualmente se están llevando a cabo en Castilla y León o no. Yo creo que no, pero quizá usted me lo pueda... me pueda corregir si estoy acertado o estoy equivocado. Le digo: mis datos los saco de... de la información suministrada por... por el Gobierno de España y la Consejería de Educación.

Me gustaría que me abundase un poco la información, o por lo menos la opinión que usted tiene, del funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa.

Y también me gustaría que usted me pudiese argumentar o explicar en su posterior intervención si cree que existe alguna diferencia, evidentemente, cuantitativa es evidente, porque los centros públicos son mucho más que los centros concertados –o sostenidos con fondos públicos, con el eufemismo que ustedes utilizan–, pero si usted cree que hay alguna diferencia cualitativa entre los casos que han detectado en estas materias en los centros públicos y en los centros concertados. Insisto: no cuantitativamente, porque es evidente que cuantitativamente va a haber siempre más en los colegios públicos –porque son más–, pero si cualitativamente cree usted que hay alguna diferencia o que hay más casos, cualitativamente, en los centros públicos que en los centros concertados. Si... si cree que ahí hay alguna... algún distinguo o si cree que... que hay que hacer, bueno, especial hincapié en por qué en los centros públicos, cualitativamente, hay más casos que en los centros concertados.

Y esas son las cuestiones concretas que... que quería plantearle. Así que, insisto, reconociendo que la Junta de Castilla y León en esta materia está haciendo



una tarea que yo creo que es razonablemente buena, considerando también que creo que hay aspectos y creo que hay protocolos que no solamente hay que mejorar, sino que hay que implementar con mayor celeridad, quedo a la espera de estas respuestas concretas en su siguiente intervención. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues gracias a su intervención, señora Tovar. Gracias también a su equipo que se encuentra hoy aquí.

Y en cuanto a la presente materia, pues voy a centrar mi intervención haciendo referencia a los últimos informes existentes relativos a la convivencia escolar, tanto el elaborado por la Junta de Castilla y León en relación a los años dos mil veinte a dos mil veintidós, titulado “La convivencia escolar en Castilla y León”, y el realizado por parte de... del Gobierno, actualizado a julio de dos mil veintitrés, llamado “Análisis comparativo de aspectos formales de la convivencia escolar en las Comunidades Autónomas”.

Hay que partir de la base de la convivencia escolar es un componente fundamental en el entorno educativo, ya que impacta directamente en el desarrollo integral de los estudiantes y enmarca el conjunto de relaciones, interacciones y comportamientos que se establecen entre los miembros de la comunidad educativa, incluyendo no solo a los estudiantes, sino también a los profesores, al personal administrativo y padres y madres.

Una buena convivencia escolar fomenta un ambiente propicio para el aprendizaje, un desarrollo socio... socioemocional de los alumnos, les permite desarrollar sus habilidades, ser más participativos y colaborativos, también permite una prevención temprana del acoso y la violencia en el ámbito educativo. Es decir, es el marco que permite que los estudiantes puedan desarrollarse de manera integral tanto académica como emocionalmente, de ahí la importancia de la misma.

Y en cuanto a la aprobación de la normativa para la elaboración de planes de convivencia, nuestra Comunidad Autónoma se encuentra, salvando a la Comunidad Valenciana, que comenzó en el año dos mil cuatro, entre las primeras, junto a Asturias, Extremadura y Madrid, empezando estas legislaciones en el año dos mil siete. Asimismo, y desde... desde ese mismo año, cuentan con una ampliación informática -CONV- para el registro de incidencias y actuaciones vinculadas a la convivencia, y lo cual pues creemos que es algo positivo.

Castilla y León también se encuentra entre las primeras en lo relativo a la creación de la normativa sobre los Observatorios autonómicos de Convivencia Escolar -concretamente, en el año dos mil seis-, y, no obstante, en cuanto a la realización de reuniones de estos observatorios, baja a la quinta posición, empatada con Extremadura y Madrid. Hasta dos mil veinte no se realizan las reuniones de estos observatorios, lo cual nos parece que 14 años pues es demasiado... demasiado lapso de tiempo, la verdad.



Y en cuanto a los protocolos existentes, echamos en falta el relativo a la ideación suicida y autolisis, que, sin embargo, sí se han implantado en otras Comunidades, como Aragón y Madrid; o lo mismo relativo también a los protocolos relativos a la pertenencia a grupos juveniles violentos. Aquí me gustaría saber si se prevé establecer algún protocolo específico de esta materia, sobre todo teniendo en cuenta que existe una preocupación emergente por... por este tema en los centros escolares.

Es relevante señalar que actualmente siete Comunidades Autónomas realizan informes anuales en los que recogen datos sobre la convivencia escolar en centros educativos, entre los cuales nos encontramos, y esto pues también es algo positivo.

Y centrándome ya en el informe relativo a nuestra Comunidad, me gustaría señalar algunas cuestiones. A pesar de estos protocolos, los datos demuestran -concretamente en la página 15 de este informe de Castilla y León, que he mencionado al principio de mi intervención- que tanto el... el posible acoso como el acoso confirmado han bajado, pero no el ciberacoso, que ha aumentado en el año... de un año a otro en nuestra Comunidad, concretamente un 12 %.

Pero es que si observamos el... la página número 17, en relación a las sanciones, también aumentan las actuaciones dirigidas a... a reparar el daño causado. Y está muy bien, pero... pero su aumento implica que también hay más agresiones. Se duplican las sanciones que imponen el cambio de centro y se triplican la sanción como suspensión de la participación en actividades extraescolares.

Y, finalmente, como particularidad en relación a mi provincia, destacar que somos la segunda de toda la Comunidad que mayor porcentaje de incidencias comunicamos en nuestros centros, algo que debería ser objeto de estudio para disminuir esa cifra, que es casi del 80 %.

Y ya para terminar, consideramos muy positiva la realización en el CEIP Gerardo Diego de Golmayo, en Soria, del Programa sobre la Educación Emocional como herramienta para la resolución de conflictos. Y creemos que debería pues impulsarse más para que más centros se pudiesen acoger. Así que nada más. Esperando sus respuestas, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Ana Rosa Hernando.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Buenos días. Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señora Tovar, y a todo su equipo, directora general de Planificación, por su comparecencia en esta Cámara y por trabajar con todo su equipo por un tema tan importante y que tanto preocupa a las familias. Y que, como usted bien ha dicho, la convivencia en los centros educativos es una preocupación prioritaria e imprescindible también para nuestro grupo parlamentario tanto en las zonas rurales como en las zonas urbanas de nuestra Comunidad.

Convivencia escolar se refiere al conjunto de las relaciones interpersonales que se producen en el contexto educativo bajo una serie de principios y normas que son aceptadas implícitamente por todos los miembros de la comunidad educativa.



En la actualidad, cuando se habla sobre los ámbitos educativos suele ser un poco más complicado en cuanto a la convivencia, ya que existe mucha desigualdad en muchos aspectos; por ejemplo, aspectos sociales, económicos, de aprendizaje, de igualdad, entre otros. Todos estos llevados muchas veces al acoso escolar o al *bullying*. Por esta razón, los sistemas educativos, en conjunto con las instituciones y docentes de las mismas, por supuesto que también con el apoyo de los padres, entonces buscan una solución a este problema. Y una de las principales opciones es realizar actividades de convivencia escolar.

Lo más significativo del recorrido normativo que muestra la Comunidad ha desarrollado en materia de convivencia es la normativa relacionada con los deberes y derechos del alumnado, que usted ya ha citado. Y recuerdo solamente los más importantes: el Decreto 51/2007, del diecisiete de mayo, donde se regulan los derechos y deberes de los alumnos y participación de los compromisos de las familias, que fue modificado Decreto 23/2014, de trece de junio. Otro: Orden EDU/1921/2007, del veintisiete de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia. Y el siguiente: EDU/1071 del dos mil diecisiete, del uno de diciembre, que se establece el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León". Normativa que regula el Observatorio también para la Convivencia en el año dos mil seis: mediante el Decreto 8/2006, del dieciséis de febrero, se creó el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León, con la finalidad de conocer y analizar y evaluar la situación de convivencia en los centros docentes, así como proponer actuaciones de prevención e intervención en relación con la mejora del clima escolar.

Además, como también ha dicho, en los centros educativos se elabora el plan de convivencia y un reglamento de régimen interior. En el plan de convivencia, los centros incluyen actividades que fomenten un buen clima de convivencia, así como actuaciones que permita una resolución pacífica de los conflictos. Importante, a su vez, la relación del tutor y del plan de acción tutorial, así como la actuación del equipo de orientación y alumnado ayudante, que, voluntario y por sus características personales, está dispuesto a ayudar a sus compañeros.

Todos juegan un papel muy importante, ya que cada uno de ellos tienen roles que indican a los estudiantes cómo es la convivencia dentro de este ámbito. Sin embargo, los docentes, maestros o profesores son tal vez la parte o clave fundamental para que se propicien los ambientes escolares adecuados, ya que están en contacto directo con cada estudiante, por lo que están obligados a brindar ejemplos de actitud, convivencia, respeto. Además, también los docentes son la principal fuente de influencia para todo el poblado estudiantil. Si un profesor da un mal ejemplo, es lo que los estudiantes van a hacer y repetir.

Podemos decir que la escuela es como un hogar donde los docentes obtienen las grandes oportunidades, saber cómo tener una buena convivencia escolar y para poder fortalecer las acciones que conduzcan a todos los alumnos a la búsqueda no solo del bienestar personal, sino que también buscan el bienestar de sus iguales.

Tenemos que tener siempre presente que se puede tener una buena convivencia escolar si nos basamos y respetamos las normas. Los valores son de verdad esenciales para la convivencia en cualquier ámbito. Y cuando hablamos de cómo tener una buena convivencia escolar, es indispensable hablar sobre ellos, ya que son



la base o núcleo de cualquier relación que haya. Los valores son la guía que te llevan a formarte como una persona estable, y precisamente eso es lo que busca en un ámbito escolar: tener estabilidad entre los estudiantes, profesores y demás personal del mismo. Valores como la amistad, respeto, solidaridad, compañerismo, comprensión, civismo, amabilidad, autocontrol, compromiso, esfuerzo y trabajo en equipo.

¿Qué creemos que se puede hacer para evitarlo? Pues es imprescindible que el docente trabaje la empatía y enseñar a expresar sus sentimientos y dificultades. Sobre todo animar que los alumnos lo cuenten lo antes posible si ven o perciben que algún compañero pueda estar acosado a través de las tutorías.

En Castilla y León son muchos los medios, y -como bien acaba de explicar, señora Tovar- también existen protocolos de actuación y sociogramas y muchas más acciones, pero esto a veces no es determinante para que no exista el acoso, ya que es un mero medio, no una solución. Y el protocolo se activa una vez detectado el problema. Como docente que soy, puedo asegurar que ningún centro y ningún docente quiere que esto ocurra en su colegio o en su aula. Nadie puede mirar para otro lado como si esto no existiera. El desprestigio no es del centro, es de la sociedad que nos rodea.

Por eso estamos muy contentos, porque desde la Consejería han implantado la figura del coordinador de bienestar y protección de los centros escolares. Y aquí sí que me gustaría, si puede, en la siguiente intervención, que me explicara cómo se ha hecho y cómo se ha implantado esta figura en los centros, ya que nos parece muy interesante.

Para concluir, podemos decir que esta tarea de todos... es tarea de todos trabajar en una buena convivencia de los estudiantes, comenzando desde casa y legando hasta las escuelas y colegios. Inculcar valores desde que son niños es la base fundamental para que sean personas con buen comportamiento y que puedan estar en un ámbito estudiantil agradable. Saber cómo tener una buena convivencia escolar es crucial para el desarrollo del aprendizaje, y no solo de eso. A través de estas convivencias se pueden evitar problemas, como abuso escolar, *bullying*, acoso escolar y la deserción escolar. Para saber cómo tener una buena convivencia escolar hace falta inculcar empatía, valores, respeto y confianza en los estudiantes. Reitero mi agradecimiento por todo su buen trabajo y de todo su equipo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. Y muchas gracias sinceras, señora Tovar, por su comparecencia, por los datos. Hablaremos mucho del fondo de su cuestión, pero permítame que hagamos previamente dos cuestiones previas.

Estamos hablando de educación y de convivencia. En estos días hemos visto con asombro cómo miembros de la Junta de Castilla y León han participado en concentraciones en los que se ha acosado a periodistas y se han proferido consignas contra la Policía Nacional. Quiero iniciar esta comparecencia trasladando todo nuestro apoyo a las periodistas acosadas y al Cuerpo Nacional de Policía.



Y la segunda cuestión previa, señora Tovar, tiene que ver no con usted, sino con que este grupo solicitó antes que la suya dos comparecencias de la consejera de Educación: una, hace más de un año, sobre la eliminación del Programa 2030 –que a usted le suena– y la valoración del mismo; otra sobre las manifestaciones de interés del Programa Andrés Laguna, y todavía no se han producido. Le agradecemos sinceramente, de verdad –luego lo va a escuchar en nuestra intervención–, su comparecencia, pero solicitamos que cuanto antes también la consejera tenga a bien comparecer aquí, no siendo que pase la legislatura y no comparezca nunca a requerimiento del Grupo Socialista.

Ha hecho usted una intervención sobre un tema que nos parece fundamental, porque este es uno de los ámbitos en el cual todos tenemos la obligación de trabajar juntos, y por eso va a ver que nuestra intervención hoy va a ser mucho más propositiva que de control al Gobierno.

Compartirá con nosotros que es fundamental la prevención para evitar casos de deterioro de convivencia en los centros, la detección precoz, la intervención y, posteriormente, el seguimiento de los problemas de convivencia que hayan detectado. Ha hecho usted una referencia a la normativa inicialmente; por cierto, creo que se le ha olvidado la Ley de autoridad del profesorado del año dos mil catorce, que es muy importante. Nosotros teníamos dudas de que esa ley ayudase a mucho –lo digo–, por eso, el no haberlo escuchado en su intervención hasta nos parece bien, pero forma parte de la legislación en vigor que existe al respecto. Y no está totalmente actualizada, aunque lo último que haya terminado es una Orden del año dos mil veintiuno. Porque seguro que conoce con nosotros que ha entrado en vigor –ha hecho referencia la última interviniente– la Ley Orgánica 8/2021, de cuatro de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y su Artículo 35 (Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección) establece textualmente lo siguiente:

Apartado uno. “Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro”.

Segundo. “Las administraciones educativas competentes –en este caso la Junta de Castilla y León– determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro o por nuevo personal”.

Conoce que ese artículo, además, regula todas las funciones del coordinador o la coordinadora de convivencia. Pues bien –preguntaba la señora Hernando–, sabe igual que nosotros que ustedes lo que han hecho es que han nombrado a quienes ya eran coordinadores de convivencia como coordinadores de bienestar.

Y lo más importante es la falta de regulación. Voy a leerles parte de una noticia de un periódico que es poco sospechoso de ser cercano a los planteamientos del Partido Socialista, como es el diario *El Mundo*. Fecha: treinta de octubre; hace 18 días. Decía textualmente: la ONG Educo ha analizado todas las normativas autonómicas menos la de Castilla y León, que aún no ha sido publicada. Cataluña, Baleares y Galicia la han desarrollado tarde. Siete Gobiernos autonómicos se han hecho mediante una circular, que no tiene carácter normativo y, por tanto, no es obligatoria para los centros. La Rioja ha aprobado un decreto que es vinculante.



Bien, señora directora general, compartirá con nosotros que ser noticia por ser la única Comunidad Autónoma que no tiene regulado la figura del coordinador de bienestar no es algo positivo. Y propuesta de nuestro grupo: háganlo cuanto antes. Parece razonable.

Miren, les sugerimos, si quieren, porque en esto ha trabajado mucho el Gobierno de España, que, a fin de tener documentación para el mismo, utilicen el trabajo de la profesora María Ángeles Espinosa Bayal, titulado *Coordinador o coordinadora de bienes y protección en la comunidad escolar*, una profesora que pertenece -la conocerá bien- al Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Universidad Autónoma de Madrid, y que fue presentado por la ministra Pilar Alegría hace, aproximadamente, un año. Le sugerimos que lo utilicen al respecto.

Desgraciadamente ese mismo artículo, el que refería, treinta de octubre pasado, dice textualmente lo siguiente: "Desde dos mil diecinueve se ha producido un incremento del 40 % en las notificaciones de violencia contra niños y adolescentes. España es ya el país europeo con mayor proporción de menores de 10 a 19 años que sufren algún tipo de salud mental (el 21 % frente al 16 % de la media europea).

Según la Fundación Anar, desde dos mil ocho se han registrado un aumento del 300 % de casos de abusos sexuales a menores. El informe del Defensor del Pueblo sobre las víctimas de pederastia en la Iglesia sostiene que el 15,15 % de los encuestados se refirieron a abusos que padecieron en el ámbito educativo. Además, el 21,5 % de la infancia ha sido víctima de *bullying* en el entorno escolar. Hay que remontarse a dos... al año mil novecientos noventa y uno para encontrar tantos suicidios entre menores de 10 a 14 años".

Esto es una realidad que nos preocupa, y por eso nosotros lo que queremos aquí es colaborar con la Junta en intentar superar. No hay panaceas ni nada que de un día a otro se pueda hacer, hay trabajo hecho y otro que, probablemente, esté pendiente de llevar a cabo.

Conoce que el Gobierno de España se está tomando muy en serio esto. Seguro que lo conoce. *[El orador muestra un documento]*. Este es el Estudio Estatal sobre la Convivencia Escolar en Centros de Educación Primaria. Este estudio tiene 328 páginas. Ha sido elaborado por el Equipo IMECA de la Universidad de Alcalá de Henares y ha sido dirigido por el catedrático Juan Carlos Torrego Seijo. Es un estudio muy completo. En él se ven cinco visiones complementarias del problema y se plantean soluciones: desde la perspectiva del alumnado, de las familias, del profesorado, de los equipos directivos y de las estructuras de orientación.

Y, para terminar esta intervención que le comprometía que iba a ser de propuestas, voy a recordar ante esta Comisión las diez propuestas que este estudio plantea para mejorar la convivencia escolar: primera, orientar las decisiones del profesorado en materia de convivencia escolar desde la planificación educativa, de manera coordinada y con trabajo en equipo; segunda, reducir y agilizar la carga burocrática en la gestión de la convivencia escolar en los centros educativos; tercera, profundizar en metodologías y evaluaciones colaborativas en el currículo para desarrollar destrezas cooperativas, que se convertirán a lo largo de los cursos en actitudes de convivencia; cuarta, desarrollar la práctica de la convivencia desde un enfoque restaurativo, preventivo y de calidad; quinta, mantener la buena colaboración entre las escuelas y



las familias en materia de convivencia escolar y participación; sexta, realizar normas de convivencia del aula desde el enfoque participativo del alumnado y en el marco de la acción tutorial; séptima, integrar los programas de alumnos ayudantes y los programas de mediación escolar en los centros educativos; octava, intensificar la formación inicial y continua del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar desde la práctica de la reflexión; novena, generar herramientas de evaluación de la convivencia para los centros educativos; y décima, implementar una estructura de convivencia escolar desde la perspectiva integral, orientada a la creación de una escuela conectada con la comunidad.

Señora directora general, una parte de estas se están llevando a cabo en Castilla y León; otras nos permitirían mejorar lo que son nuestros planteamientos al respecto. Siempre es bueno aprender de quien ha estudiado estos temas con la profundidad que lo ha hecho este equipo, y por eso, desde el planteamiento del Grupo Socialista, y desde el esfuerzo que se ha hecho también desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional, le planteamos que analicen bien estas propuestas y que aquellas que contribuyan a mejorar en Castilla y León lo que estamos haciendo actualmente las puedan tener en cuenta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte de la señora directora general, tendrá ahora mismo la oportunidad de dar respuesta a las cuestiones planteadas, para lo que... para lo cual le doy la palabra.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA (SEÑORA TOVAR BERMÚDEZ):

Bueno, gracias a todos por... por sus intervenciones. Han hecho consideraciones muy interesantes y preguntan por temas muy concretos en los que antes no me extendido, porque hay muchísimos asuntos que se tratan desde la convivencia escolar. Entonces, para resolver las cuestiones que me plantean, bueno, voy a empezar por... por hablar así, en forma general, y voy concretando en algunos aspectos.

En principio, bajo la política de la educación integral de las personas y que los centros educativos de nuestra Comunidad sean lugares seguros donde aprender, la Consejería de Educación tiene entre sus principales objetivos la promoción de la igualdad y la no discriminación por cualquier causa; la tolerancia cero a cualquier tipo de violencia, por la razón que sea, de etnia, de cultura, de aspecto físico o de género, de lo que sea; y, por supuesto, al acoso y al ciberacoso escolar.

Así, todos los medios que les he relatado en mi primera intervención están al servicio de estas finalidades, como no puede ser de otra manera. No obstante, existen concreciones contra el acoso y el ciberacoso escolar, en cuanto a la violencia de género, a la identidad sexual, en cuanto a los protocolos de conducta autolíticas o suicidas, y en cuanto a todos los temas que me han expuesto ustedes aquí. Tanto desde la perspectiva... o sea, todo esto se puede concretar tanto desde la perspectiva estructural y funcional de las escuelas como en el diseño de los programas específicos.

Pues bien, desde la perspectiva estructural y normativa tenemos, tanto en el plan de acogida como en el plan de convivencia o en el plan de acción tutorial y la



propia acción tutorial de los centros escolares, las actividades vinculadas a la prevención del acoso y del ciberacoso, la prevención de la violencia de género, la promoción de la igualdad y la no discriminación. En el reglamento de régimen interior se trata tanto el acoso como el ciberacoso escolar, la violencia de género o cualquier otra ligada a la identidad sexual, al origen de la cultura, al aspecto físico, a la discapacidad o a los liderazgos negativos.

Todos estos temas se tratan en cuanto a la prevención, a la concreción en las normas de convivencia y a los procedimientos de actuación. Porque todo lo que hacemos, todo lo que hacemos, lo hacemos, lo ponemos en práctica, lo analizamos, lo estudiamos, siempre con el fin de mejorar; siempre, siempre –que creo que lo he dicho en mi primera intervención–, siempre es analizar para mejorar, siempre.

También en los consejos escolares hay una persona encargada del impulso de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres desde el año dos mil seis.

También tenemos el Protocolo de actuación ante supuestos de posible acoso a alumno, que fue aprobado por la Orden EDU/1071/2017, de uno de diciembre. Y derivado del mismo, el Programa P.A.R. contra el acoso y la intimidación, cuyo acrónimo procede de: Parar el acoso, Apoyar a la víctima y Reeducar al agresor. Este incorpora como aspecto prioritario impulsar las actuaciones dirigidas a la mejora de las relaciones de la comunidad educativa y al buen trato. Por supuesto, este protocolo contempla cualquier tipo de acoso, venga... sea la causa que lo provoca la que sea, ¿vale? No hay una diferenciación. Y, además, contempla un apartado específico en el caso de posible violencia de género. Y también trata un aspecto fundamental, que recientemente se está contemplando a nivel nacional e internacional y que en Castilla y León se registra ya desde el dos mil siete en la citada norma, que es la reeducación al acosador.

La Administración educativa, en el ámbito de la tolerancia cero a todo tipo de acoso, diseña este protocolo acorde con la realidad e incluye tres frases... –perdón– tres fases en el procedimiento: la primera fase, con la intención de detener el posible caso de acoso; la segunda fase, que incluye actuaciones de acoso en el caso de que se manifieste que realmente es acoso; y una tercera fase de actuaciones para en el caso de que el acoso no se confirme, que tiene fundamentalmente... se trabaja fundamentalmente en el... en la educación y en charlas y actividades para el grupo o clase donde estén las posibles víctimas de acoso o los acosadores.

También se especifica en la propia norma, en el propio protocolo, que el centro incluirá de manera inmediata a su conocimiento la posible situación de acoso en la aplicación CONV. Por tanto, la aplicación CONV para la gestión de la convivencia escolar nuevamente se manifiesta clave en el proceso de la gestión de la convivencia.

Sí tengo que decirles que han aumentado los posibles... o sea, que los chicos hablen más de los casos de acoso, o sea, anuncian más cuando se sienten en situaciones que... que posiblemente sean casos de acoso. O sea, se habla más en las clases, con lo cual la prevención y toda la formación que se está dando al respecto se ve que funciona. De hecho, en el curso veintiuno-veintidós, un 0,12 % de la población escolar denuncia un posible caso de acoso y se confirma el acoso en un 0,04 %. Este año, con los datos que tenemos –que todavía no hemos terminado de perfilar–, ya sabemos que los casos de acoso confirmados son menos y la población escolar



que denuncia el posible acoso es mayor, por lo que, vamos, le decía que... que la proactividad en la convivencia escolar funciona en Castilla y León.

Por otra parte, también se puso en marcha un Protocolo de intervención educativa ante sospecha o evidencia de violencia de género en enero de dos mil diecinueve, ya que en el ámbito educativo tiene un papel decisivo en la sensibilización, la prevención y la detección temprana de la violencia de género, tal y como se recoge en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En este marco se ha desarrollado el protocolo con el fin de que todos los centros educativos de Castilla y León dispongan de las mismas pautas de actuación en la atención del alumnado ante posible sospecha o evidencia de un caso de violencia de género en los siguientes términos: proporcionar un modelo de intervención educativa eficaz ante posibles casos de violencia de género, aunando procesos de detección, actuación, notificación y coordinación con otras instituciones; y desarrollar actuaciones de sensibilización, concienciación y formación en prevención de la violencia de género dirigidas a toda la comunidad educativa.

Según datos de la aplicación CONV otra vez, el porcentaje de las incidencias relacionadas con la violencia de género o la identidad sexual del alumnado fueron, en el curso veintiuno-veintidós, del 0,034 %.

También tenemos, por supuesto, un... un protocolo de prevención de conductas autolíticas y suicidas, que fue puesto... que depende de la Dirección General de Recursos Humanos y puesto... apareció, o sea, se publicó en... en marzo o abril del... en marzo o abril de este año, y que forma parte del Plan de Convivencia de los Centros Escolares de Castilla y León en este curso escolar veintitrés-veinticuatro.

Por otra parte, en cuanto a la atención al... al alumno o a la alumna en situación de transexualidad, se utiliza el documento elaborado en el curso dos mil diecinueve-veinte sobre "Orientaciones para la atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad", que está alojado en la página del CRECYL. Se realizan actuaciones de sensibilización al alumnado sobre el respeto a la diversidad sexual y familiar, prevención del *bullying* homofóbico y transfóbico; al profesorado sobre la atención y acompañamiento del alumnado en esta situación; a las familias, en el aula en el que está escolarizado el alumno en situación de transexualidad, con el fin de que respondan adecuadamente a las preguntas que le puedan hacer sus hijos o hijas; también se forman a los servicios de orientación y equipos directivos. En el curso veintiuno-veintidós se atendieron 28 casos de este tipo.

Sigo con los programas, proyectos y diferentes actividades. Programa Socies-cuela. Como ya les expliqué, esta herramienta permite obtener una radiografía grupal, así como detectar situaciones conflictivas y dinámicas sociales como el acoso, la violencia de género o cualquier otra ligada a la identidad sexual, al origen del... al origen étnico o a la... o al cultural, al aspecto físico, a la discapacidad o a los liderazgos negativos.

El Programa para la Detección de los Problemas Socioemocionales entre el Alumnado, que permite detectar situaciones emocionales delicadas, así como conductas adictivas. Muchas de estas pautas y conductas son reconocidas fuentes desencadenantes de problemas relacionales, que pueden desembocar en acoso, o en ciberacoso o en violencia de género.



Muy muy importante también, en este sentido, es la formación del alumnado en mediación escolar y en gestión pacífica de los conflictos, porque ellos son los que nos alertan de muchos de los posibles casos de acoso escolar, de violencia de género o de identidad sexual. Todos los cursos que se imparten mantienen un enfoque igualitario y atienden a la sensibilización en cuanto a la identidad sexual y a la prevención de la violencia de género.

En cuanto a programas específicos para poner fin al acoso y ciberacoso, tenemos el Programa de Atención Psicológica, que se lleva a cabo en colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León, y que refuerza las actuaciones realizadas en los centros docentes. La atención corre a cargo de psicólogos colegiados, cuya actuación se coordina en todo momento con el centro docente del alumno atendido o del profesor, en su caso. Durante el curso escolar veintiuno-veintidós se atendieron un total de 32 alumnos.

Tenemos también charlas, teatro y documentales específicos contra el acoso escolar, como *Stop al bullying*; el teatro para la prevención del acoso escolar, que es una apuesta que incorpora un taller participativo e interactivo; la serie documental *Ni cobardes ni chivatos*, y... y muchísimas más actuaciones que podría aquí... son interminables.

A todo esto, debo añadir los miles de actuaciones para el acompañamiento emocional del alumnado para prevenir el acoso y el ciberacoso, así como para conocer los límites de la ciberconvivencia, de la prevención de la violencia de género y la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres, que los centros llevan a cabo en el marco de su autonomía. Actuaciones que tienen el formato de talleres, jornadas, cursos, proyectos de trabajo, campañas o conferencias, entre otros.

En cuanto a la formación del profesorado, hay una línea de formación dedicada exclusivamente a la prevención del acoso y del ciberacoso. Otras líneas son también sobre la interculturalidad y la prevención del racismo, la igualdad de oportunidades y prevención de conductas sexistas.

También desde el espacio web del CREECYL, que es el Equipo de Orientación Educativa y Multiprofesional para la Educación Educativa en Castilla y León, están a disposición de los centros un abanico de recursos en... en constante actualización para el trabajo en los centros y para la comunidad educativa, para el uso adecuado de los dispositivos digitales, internet y redes sociales, y sobre la violencia de género y la identidad sexual.

Quiero hacer referencia al mayor estudio de convivencia escolar realizado en el ámbito del acoso y ciberacoso en centros de Educación Primaria de nuestro país en el curso veintiuno-veintidós por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, presentado en mayo de este año, en el que se dice que el 9,53 % del alumnado de Primaria indica haber sufrido acoso, y el 9,2 %, ciberacoso. Pues bien, para este mismo curso y en la misma franja escolar sobre la que se ha hecho el estudio nacional, en Castilla y León, según los datos recogidos en nuestra aplicación CONV y presentado al Observatorio para la Convivencia Escolar en octubre del veintidós, el porcentaje de alumnos que declaran posible acoso o ciberacoso es del 0,19 %, los casos de acoso confirmado representan el 0,035 % y los de ciberacoso, el 0,02 %.

En cuanto a las incidencias escolares relacionados con la violencia de género o cualquier otra ligada a la identidad sexual, al origen o a la cultura, no hay datos a



nivel nacional. En nuestra Comunidad Autónoma, como ya les he dicho, con el fin de mejorar, si recogemos estos datos, y tenemos un porcentaje de incidencia ligadas a la violencia de género o a la identidad sexual del 0,034 %, y de incidencias ligada al origen o cultura del 0,04 %.

Y, no sé, si tienen alguna... ¡Ah, no! Quería hablarles también -perdón-, que me han preguntado también por el... por el coordinador de convivencia -sí, me han hecho un par de cuestiones-. [Murmulló]. Sí, perdón, del coordinador de bienestar, perdón.

Bueno, pues en Castilla y León las funciones del coordinador de bienestar son realizadas, como ustedes bien dicen, por el coordinador de convivencia. Esta figura ya saben que se implanta en el curso dos mil seis y dos mil siete... dos mil seis-dos mil siete, y se regula por el Decreto 51/2007, de diecisiete de mayo -que mencioné en mi primera intervención-, donde se definen las características y funciones de dicha figura y además se establecen pautas para su asignación horaria, que en los centros de Educación Secundaria puede ser de hasta tres horas lectivas, a las que hay que añadir dos complementarias. Esto nos permite hablar del reconocimiento que esta Consejería otorga al coordinador de convivencia.

Es una figura plenamente insertada en el funcionamiento de los centros de Castilla y León, y a las funciones que la norma le otorga desde el año dos mil siete se le ha... se le han añadido las nuevas establecidas para el coordinador o coordinadora de bienestar y protección en el Artículo 32... 35 -perdón- de la Ley Orgánica 8/2021, de cuatro de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, la LOPIVI, que, por cierto, no tiene evaluación de impacto económico ni tampoco da unos perfiles específicos para la función de esta figura, para esta figura.

Quiero dejar claro que la totalidad de las funciones establecidas para la figura del coordinador de bienestar y protección ya eran ejercidas por el coordinador de convivencia y otros agentes en Castilla y León desde el año dos mil siete, y son: coordinar, en colaboración con el jefe de estudios, el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación; participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Equipo de Orientación Educativa o con el Departamento de Orientación del centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales; participar en las actuaciones de mediación como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según se especifique en el Reglamento de... -perdón- en el reglamento de régimen interior del centro; participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo y promover la cooperación educativa entre el profesorado y la familia, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro; coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales; y aquellas otras que aparezcan en el plan de convivencia del centro o que les sean encomendadas por el equipo directivo encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

Por todo, podemos confirmar que la implantación de la figura del coordinador de bienestar y protección en los centros escolares de Castilla y León se ha realizado de forma generalizada y en el tiempo marcado por la normativa, asegurando los derechos de los menores, su protección y su cuidado.



Sin más, quedo... no sé si he respondido a todo, así que quedo para que me digan lo que crean conveniente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. A continuación, se hace... se abre un turno de réplica para los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Y, en primer lugar, comenzamos por el grupo solicitante, el Grupo Parlamentario Popular, y tiene la palabra doña Elena Rincón Iglesias, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA RINCÓN IGLESIAS:

Sí. Gracias, presidente. Muchas gracias de nuevo a la directora general por su intervención y, sobre todo, por el trabajo que desde su Dirección Provincial realizan para abordar un tema tan importante como es la convivencia escolar, siendo ello el reflejo del compromiso de la Consejería de Educación y de la comunidad educativa en su conjunto, con especial mención al profesorado. También le agradecemos el seguir trabajando por unos resultados por encima de la media del Estado y por seguir apostando por el bienestar en los centros educativos para una mejora continua de toda la comunidad educativa.

Al hilo de la pregunta que le planteábamos, y teniendo en consideración su respuesta en esta segunda intervención, es cierto que nos encontramos en una situación complicada en lo referente a la problemática del acoso y del ciberacoso. Esto no es algo nuevo, ha existido desde siempre, y aunque las formas de materializarse han ido evolucionando con el tiempo y se han ido ideando nuevas formas de llevarlo a cabo y se han servido de esos mecanismos que los avances tecnológicos les ofrece, también es cierto que queda demostrado que, con la contestación que nos ha dado, desde la Consejería de Educación van a seguir poniendo todo su esfuerzo en la actualización de la normativa, en mecanismos, proyectos y actividades de intervención en el aula para esa prevención y actuación en esa materia, en pos, por tanto, de seguir defendiendo un modelo educativo de éxito como el que ha caracterizado siempre la educación en Castilla y León.

Tal es así que se puede afirmar que la situación general de convivencia en Castilla y León es más que correcta. Sus principales indicadores nos sitúan en un marco favorable de progresiva estabilidad. El buen clima escolar, como se ha mencionado aquí, es un esfuerzo continuo por parte de todos: por parte del profesorado, por parte del alumnado, pero también de toda la comunidad educativa, que hace que los centros de Castilla y León sean unos centros seguros.

Por todo ello, encontrarán, como no puede ser de otra manera, el apoyo de nuestro grupo, pues reconocemos el trabajo bien hecho y les animamos a seguir trabajando en esta línea para continuar dando respuesta a los diferentes aspectos que engloba la educación, como es la convivencia escolar. Todo ello, por tanto, en búsqueda de esa excelencia educativa que nos caracteriza. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En segundo lugar, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Fernández Santos, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Sí. Muchas gracias, presidente. Bueno, agradecer a la directora general su intervención, aunque es verdad que yo creo que las preguntas que yo he formulado han quedado sin respuesta. Yo entiendo que más o menos usted pudiera prever las preguntas del Partido Popular y de Vox, y que ya trajese la consiguiente respuesta, pero las que yo le he formulado la verdad que no... no las ha respondido. Entonces, yo le pediría, por favor, concreción en las preguntas que yo le he realizado y que voy a volver otra vez a formular.

En primer lugar, si la... la panoplia de programas que yo le... de protocolos -perdón- que yo le he indicado que no existen en Castilla y León, si no existen, no los han implementado en esta Comunidad porque los consideran innecesarios o por algún otro motivo. Y le vuelvo a desgranar algunos de estos protocolos que no existen en nuestra Comunidad, y le pido la valoración de por qué no existen: ideación suicida y autólisis; acoso a la diversidad funcional; protocolo de odio y discriminación; de igualdad y coeducación; mutilación femenina; protocolo de drogas en centros; protocolo de pertenencia a grupos juveniles violentos; protocolo de igualdad, no discriminación y libertad e identidad de género. Si esos protocolos usted los considera innecesarios o cree que no hace falta aplicarlos en Castilla y León, yo le preguntaría el porqué de la razón, y si en un futuro tiene intención de implementarlos y llevarlos a cabo.

Luego también, en cuanto al Observatorio de Convivencia, si ese período en el cual estuvo en blanco o no hubo reuniones del mismo o no hubo resultados del Observatorio de Convivencia, si hay alguna razón, si hay algún motivo; porque, insisto, recientemente sí que se ha reunido, pero durante unos años pues no... no sucedió así.

Y luego también la pregunta de si cree usted que cualitativamente hay alguna diferencia entre el número de casos que se dan en los colegios públicos y en colegios concertados; si cree usted que hay algún tipo de diferencia cualitativa que pueda explicar la diferencia de casos en los colegios públicos y en los colegios concertados.

Y tendría más preguntas, pero, bueno, con que usted me responda concretamente a estas cuatro, pues me daría ya por satisfecho. Nada más, agradecerle su... su intervención y la tarea que desarrolla. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidente. Bueno, aclarar que antes, al mencionar la página 15 del informe este de Castilla y León, he mencionado a mi provincia, que, bueno, sobre posibles acosos que había, sí que había bajado, acosos confirmados también ha bajado en la provincia, pero el ciberacoso había subido. Y, bueno, los... los datos, pero los datos globales sí que quería el destacar que sí que han aumentado -eso no lo he comentado antes, pero, bueno, era aclararlo-. Han aumentado pues sobre el posible acoso en un 20 %, un 30 % el acoso confirmado y el ciberacoso un 12 %. Solo aclarar... aclarar esto.



Y bueno, poco más. Aprovechar esta Comisión de Educación pues para felicitar a... a un instituto de Soria, el CIFP Pico Frentes, que el pasado ocho de noviembre recibió el Tercer Premio Nacional de Clubes de Lectura Escolar. Felicitar... -que es otorgado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional- felicitar a toda su directiva, a todo su personal y también a... a los alumnos de este centro. Así que, nada más. Muchas gracias por su intervención, señora Tovar. Y buenas... buenos días.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Ana Rosa Hernando.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, pues nada, volver a reiterar la importancia de esta Dirección General y la importancia de todo su trabajo. Sí que me gustaría volver a recordar pues que es imprescindible trabajar la empatía y enseñar a expresar los sentimientos de los alumnos y sus dificultades; sobre todo, imprescindible que el docente trabaje también en el aula.

Animar a que todos los alumnos -desde aquí- si están viendo, o si ven o si perciben que algún compañero pueda estar acosado, que lo digan, que no se callen. Es el primer paso para poder detectarlo.

Y decir también que es muy importante que se trabaje no solo desde la escuela, que parece que nos centramos que el acoso es de la escuela, y vuelvo a decir que el acoso también forma parte de la sociedad que vivimos. Tenemos que inculcar valores desde niños. La familia juega un papel muy importante para inculcar estos valores, que parece que se están perdiendo últimamente en esta sociedad. Tenemos que hacer que los niños tengan buen comportamiento, empatía y, bueno, y es crucial para el desarrollo del aprendizaje.

Yo creo que más o menos está todo dicho. Gracias de nuevo a todo su equipo. Estoy segura que todo su esfuerzo se notará en el aula, por supuesto. Pero, bueno, hacer un llamamiento, en general, a toda la sociedad que esto no va del colegio, esto va de sociedad, va de valores, va de familia. Y, bueno, seguiremos trabajando para que... para que esto no ocurra. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Finalmente, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pablos Romo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. Con absoluta brevedad, dos cuestiones para reiterar. No ha dicho que no vayan a hacer, pero sí espero que lo hagan. Quiero decir, si somos la única Comunidad Autónoma que no tenemos regulado la figura del coordinador de bienestar, no estaría de más que se haga. Tenemos muchas formas de hacerlo: hay desde circulares hasta decretos, hasta órdenes en otras Comunidades Autónomas. Somos la única que no lo hemos hecho hasta ahora.



Si además la directora general dice –nosotros no lo ponemos en duda– que la mayor parte de esas funciones estaban ya hechas por parte del coordinador de convivencia –y si quieren ustedes equiparlo, háganlo–, le pedimos que lo negocien con los representantes de los trabajadores, que es una cosa razonable para este tipo de cuestiones, y así no seremos noticia en negativo por ser la única Comunidad que, al día de hoy, una ley de hace dos años, ni siquiera ha regulado una figura tan importante como esta.

Y la siguiente cuestión. En todos los temas, pero especialmente en este, la autocomplacencia no es positiva. Por tanto, está bien que reconozcamos lo que hemos hecho hasta ahora, pero también tenemos carencias. Y le hemos enunciado trabajos que ha encargado el Ministerio de Educación y Formación Profesional que son interesantes. Nosotros sabemos que aquí, en esta sala, hay grupos parlamentarios –un grupo fundamentalmente– que todo lo que tenga que ver con ciencia e investigación casi le produce algún sarpullido; pero es bueno que quienes han estado trabajando en este tema durante mucho tiempo y han hecho conclusiones que parecen razonables, pues las leamos con atención. Muchas de ellas, probablemente, las hemos llevado a la práctica a lo largo de este tiempo, pero las que nos falten, hagamos el esfuerzo necesario por implementarlas, porque eso seguro que mejorará la situación actual.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de dúplica, para contestar a las últimas intervenciones de los diferentes portavoces, tiene la palabra la señora directora general.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA (SEÑORA TOVAR BERMÚDEZ):

Bien. Para terminar, un poco referirme a lo que me han dicho. En cuanto a los protocolos, creo que he enumerado todos los protocolos que tenemos ahora mismo en la Consejería de Educación y, sobre todo, los que convienen a... confieren o están en mi Dirección General.

En cuanto a los casos de incidencia provocados en centros públicos o en centros concertados, o la diferencia, nosotros, el estudio que tenemos es que se producen en el mismo porcentaje que alumnos escolarizados tienen.

Y también les recuerdo, según su... por lo que me han dicho en su intervención, que los aumentos de... de los anuncios de los posibles casos de acoso escolar significa que los alumnos lo cuentan, lo dicen, que es el primer paso para parar la situación y que no llega a producirse el acoso ni el ciberacoso escolar. Con lo cual, entendemos que la convivencia escolar proactiva que tenemos a gala en Castilla y León funciona, que la prevención funciona.

Y para terminar, y refiriéndome al informe de mayo de dos mil veintitrés, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través del Pleno del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, que remitió a todas las Comunidades Autónomas, y propuso una serie de... hizo una serie de propuestas –que usted acaba de leernos y que yo también traigo aquí–, y que son –como usted ha leído–:



Orientar las decisiones del profesorado en materia de convivencia escolar desde la planificación educativa, de manera coordinada y con trabajo en equipo; reducir y agilizar la carga burocrática en la gestión de la convivencia escolar en los centros educativos; profundizar en la metodología y evaluación colaborativa en el currículo para desarrollar destrezas cooperativas que lo convertirán a lo largo de los cursos en actitudes de convivencia; desarrollar la práctica de la convivencia desde un enfoque restaurativo, o preventivo y de calidad; mantener la buena colaboración entre las escuelas y las familias en materia de convivencia escolar y participación; elaborar las normas de convivencia del aula desde un enfoque participativo con el alumnado y en el marco de la acción tutorial; asumir el reto de integrar los programas de alumnos ayudantes y de mediación escolar en los centros educativos e impulsar estructuras organizativas especializadas en convivencia; intensificar la formación inicial y continua del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar desde la práctica de la reflexión; generar herramientas de evaluación de la convivencia para los centros educativos; implementar una estructura de convivencia escolar desde una perspectiva sistemática orientada a la creación de una escuela conectada con la comunidad; y hacer partícipe a la comunidad educativa de los resultados, conclusiones y propuestas de mejora del Estudio Estatal de la Convivencia Escolar, que... del que me había hablado.

Como habrán podido observar durante el desarrollo de mi comparecencia, las 11 propuestas que el Observatorio Estatal para la Convivencia recomienda a las Comunidades Autónomas se vienen implementando en Castilla y León desde hace ya un buen número de años. Esto no significa que estemos estancados, sino que siempre estamos -como les he dicho desde el principio- analizando para mejorar, siempre mejorar; porque creemos que es fundamental la convivencia en los centros escolares, no es ninguna broma, y para nosotros es un eje fundamental, un eje que llevamos a gala en la Consejería de Educación.

Bueno, como les dije, nuestra normativa de convivencia está plenamente vigente y, vuelvo a repetir, eso no significa que nos quedemos estancados. Seguimos trabajando en ello y, además, con mucho ahínco y mucho afán.

La situación de la convivencia escolar en Castilla y León es el resultado de una trayectoria muy consolidada, que afronta los retos que se abren a esta materia como algo más que el mero diseño de programas específicos para el tratamiento de los conflictos escolares, sino desde una educación global, que promueve la participación mediante la acción, es decir, la convivencia proactiva, que he presentado como un aspecto dominante en el Plan de Convivencia de Castilla y León, y que propone el desarrollo de habilidades como: el trabajo el equipo... en equipo y la colaboración, la empatía y sensibilidad hacia los puntos de vista y sentimientos de los demás de grupos diferentes con culturas diferentes, y el diálogo y la escucha activa, el respeto de las opiniones de los demás y adquirir firmeza constructiva. Todo ello con la finalidad última de desarrollar en nuestro alumnado su autoestima, autoconfianza, autorrespeto y respeto por los demás, responsabilidad social, pertenencia proactiva, participación en la... en la comunidad y solidaridad. Todos ellos valores y actitudes propias de una educación global, que no dudamos va a permitir a Castilla y León mantenerse en la vanguardia de la educación, como ya lo señaló el último Informe PISA, publicado en octubre de dos mil veinte. Bueno, muchísimas gracias por su atención, por su participación y que tengan ustedes un buen día.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muchas gracias. Terminado el turno de portavoces, procedemos a abrir otro turno para aquellos procuradores presentes en la sala que no hayan ejercido como tales puedan, de manera escueta, realizar alguna pregunta o pedir alguna aclaración. ¿Hay alguien? ¿Nadie? Muy bien.

Pues, sin más, agradecemos la comparecencia de la señora directora general de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, doña María Isabel Tovar Bermúdez; le agradecemos todas las explicaciones que nos ha facilitado. Y, sin más, seguro que no es la primera vez que estará por esta Comisión pues contándonos e informándonos sobre las labores que realizan. Muchas gracias.

Se levanta... se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].